CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

SECRETARIA GENERAL

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 07
ACTA N° 18
FECHA: 19-04-2011

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas recibidas para la Elaboración e Impresión de la Revista para la Caja Bancaria de fecha 18 de abril de 2011; y,

CONSIDERANDO:

- Que, en fecha 15 de abril de 2011 se realizó el Acto de Apertura de Sobres conteniendo las ofertas presentadas por las siguientes firmas: 1. NEMPRE PRODUCCIONES; 2. GRAFICA MONARCA S.R.L.; y P&M PUBLICIDAD;
- Que, de la comparación de ofertas se desprende el siguiente cuadro comparativo de precios:

Descripción	NEMPRE PRODUCCIONES	GRAFICA MONARCA S.R.L.	P&M PUBLICIDAD
Formulario de ofertas firmado	SI	SI	SI
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del artículo 40	SI	SI	SI
Declaración Jurada por el cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores	SI	SI	SI
Garantía de Mantenimiento de Oferta 5% por 60 días	SI	SI	SI
Precio de la Oferta según el cuadro comparativo p/12.000 revistas	75.000.000.-	54.000.000.-	61.776.000.-

- Que, la Comisión Evaluadora, luego del análisis de las documentaciones presentadas y del cuadro comparativo concluye que las firmas cumplieron con los requisitos legales y técnicos exigidos en el Anexo 1, 2 y 3 del llamado a contratación directa N° 05/2011 para la Elaboración e Impresión de la Revista para la Caja Bancaria convocado por la Institución, por consiguiente, se concluye que la oferta económicamente más conveniente para el Servicio es la presentada por **GRAFICA MONARCA S.R.L.-**

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Adjudicar a la **firma GRAFICA MONARCA S.R.L.**, por ser la oferta económicamente más ventajosa para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, por un total de G. 54.000.000.-, para la Elaboración e Impresión de la Revista para la Caja, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03.-
2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas / División de Administración, la comunicación y trámites pertinentes.-
3°.-Comuníquese, cumplido, archívese.-

(fdo):ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Presidente)- ANGEL PEREIRA MENDEZ - JUAN VEILUVA - (MIEMBROS).----------

JULIO DUARTE CONTRERA
Secretario General

USO EXCLUSIVO SECCION LOC

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES • SECRETARIA GENERAL • DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

SECRETARIA GENERAL

COPIA PARA